

TEMUCO, 10 ABP 2013

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 406 de fecha 24 de noviembre de 2011 que aprueba las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Planos para el llamado a Propuesta Pública Nº 151-2011 "Habilitación Interior Edificio Andrés Bello Nº 510".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°527 de fecha 30 de diciembre de 2011, que acepta la oferta presentada por la Empresa Asesoría y Construcciones Claudio González Ltda., para la ejecución de la obra "Habilitación Interior Edificio Andrés Bello N° 510".
- 3.- El Decreto Alcaldicio Nº 151 de fecha 24 de enero de 2012, que aprueba el Contrato de Ejecución de Obras en mención.
- 4.- El Decreto Alcaldicio Nº 915 de fecha 12 de marzo de 2012, que aprueba el Acta de Recepción Provisional de la Obra, "Habilitación Interior Edificio Andrés Bello Nº 510".
- 5.- La carta de la Empresa Constructora, de fecha 22 de marzo de 2013, en la cual solicita la Recepción Definitiva de la Obra.
- 6.- El Decreto Alcaldicio Nº 1.345 de fecha 26 de marzo de 2013, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra.
- 7.- El Acta de Recepción Definitiva de la Obra de fecha 04 de abril de 2013.
- 8.- La Liquidación Anexa de Contrato de fecha 04 de abril de 2013.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de fecha 04 de abril de 2013, y la Liquidación Anexa de Contrato, celebrado con la Empresa Asesoría y Construcciones Claudio González Ltda., para la ejecución de la obra "Habilitación Interior Edificio Andrés Bello Nº 510"



2.- Devuélvase a la Empresa Asesoría y Construcciones Claudio González Ltda., la siguiente Boleta de Garantía que cauciona el Fiel Cumplimiento de Contrato de la Obra "Habilitación Interior Edificio Andrés Bello Nº 510", Propuesta Nº 151.2011, ID 1658-1315-LP11.

Boleta de Garantía Nº 0083295 de fecha 03 de enero de 2012, del Banco Corpbanca por la suma de \$ 2.334.005.- tomada a nombre de Municipalidad de Temuco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

MARIO EDUARDO CASTRO STONE

TEMUC ALCALDE (S)

WALTER JACOBI BAUMANN SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBR/AMNO/IdelC

Distribución:

Dirección de Control

Dirección de Asesoría Jurídica

Dirección de Administración Municipal

Dirección de Planificación

- Dirección de Administración y Finanzas (Tesorería)
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. de Ejecución de Obras
- Contratista.
- Of. de Partes.



ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA PROPUESTA PUBLICA Nº151-2011 ID 1658-1315-LP11 OBRA: "HABILITACION INTERIOR EDIFICIO ANDRES BELLO Nº 510".

Con fecha 04 de abril de 2013, se constituyó la Comisión designada mediante Decreto Alcaldicio N° 1.345 de fecha 26 de marzo de 2013 integrada por los siguientes funcionarios:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales.
- Sra. Elizabeth Mendoza Jaque, Ingeniero Constructor, Departamento de Educación Municipal.
- Sra. Mónica Fuentes Gutiérrez, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.

Con el objeto de efectuar la Recepción Definitiva de la Obra "Habilitación Interior Edificio Andrés Bello Nº 510", adjudicada a la Empresa Asesoría y Construcciones Claudio Gonzalez Ltda., mediante Decreto Alcaldicio Nº 527 de fecha 30 de diciembre de 2011, en la suma de \$ 46.680.092.-

La Comisión revisó detenidamente la obra "Habilitación Interior Edificio Andrés Bello Nº 510" y no constató defectos de construcción ni deficiencias en la calidad de los materiales atribuibles al Contratista, por lo cual resolvió proceder a su Recepción Definitiva sin observaciones.

Para constancia firman:

MARCELO BERNIER RICHTER ARQUITECTO, DIRECTOR DE OBRAS

COMISION RECEPTORA

MONICA FUENTES GUTIERREZ INGENIERO CONSTRUCTOR COMISION RECEPTORA ELIZABETH MENDOZA JAQUE INGENIERO CONSTRUCTOR COMISION RECEPTORA

IVONNE DEL CANTO GACITUA INGENIERO CONSTRUCTOR I.T.O

ASESORIA Y CONSTRUCCIONES CLAUDIO GONZALEZ LTDA.
CONTRATISTA

Temuco, 04 de abril de 2013